

**INFORME CONSOLIDADO DE LA EVALUACIÓN
DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO
“CAMPING "LOS CASTAÑOS"**

1. ANTECEDENTES DEL TITULAR

Tabla 1. Antecedentes del titular	
Nombre o razón social	Rudi Roth Grob
Domicilio	Peulla s/n, Puerto Varas
Nombre del Representante Legal	Rudi Roth Grob
Domicilio del Representante Legal	Peulla s/n, Puerto Varas

2. ANTECEDENTES GENERALES DEL PROYECTO O ACTIVIDAD

Tabla 2. Antecedentes generales del proyecto o actividad			
Objetivo general	El Proyecto, “CAMPING LOS CASTAÑOS” tiene por objetivo principal construir y operar parte de septiembre y desde diciembre a febrero - un camping rural destinado a parte de los veraneantes que visitan Peulla.		
Descripción general del proyecto	Se proyecta mejorar la instalación de agua y baños higiénicos existentes, como asimismo de dotar a cada sitio con mesas rusticas y un lugar acondicionado para la preparación de asados y otros. El proyecto considera la habilitación de 6 sitios para acampar, dispuestos en un área de 12.100 m ² , que serán ocupados fundamentalmente en los meses de verano.		
Tipología principal, así como las aplicables a sus partes, obras o acciones	p.) Ejecución de obras, programas o actividades en parques nacionales, reservas nacionales, monumentos naturales, reservas de zonas vírgenes, santuarios de la naturaleza, parques marinos, reservas marinas o en cualquier otra área colocada bajo protección oficial, en los casos en que la legislación respectiva lo permita.		
Vida útil	30 años		
Monto de inversión	US\$ 40.000,000		
Gestión, acto o faena mínima, que da cuenta del inicio de la ejecución del proyecto de modo sistemático y permanente, para efectos de la caducidad de la RCA	Instalación de los baños y lavandería.		
Proyecto o actividad se desarrolla por etapas	Si	No	El proyecto no se desarrolla por etapas
		X	
Proyecto o actividad modifica un proyecto o actividad existente	Si	No	El proyecto no modifica un proyecto o actividad.
		X	

3. ANTECEDENTES DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

3.1. Síntesis cronológica del proceso de evaluación de impacto ambiental

Tabla 3.1. Síntesis cronológica del proceso de evaluación de impacto ambiental			
Nombre del documento	N° del documento	Ingresado/Emitido por	Fecha
Declaración de Impacto Ambiental (DIA)	NA	Rudi Roth Grob	10/08/2019
Resolución de admisibilidad	120	Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Los Lagos	13/08/2019
Oficio de Solicitud de Evaluación de la DIA dirigido a los organismos de la administración del Estado con competencia ambiental	599	Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Los Lagos	14/08/2019
Oficio de Solicitud de Evaluación de la DIA dirigido al Gobierno Regional	597	Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Los Lagos	14/08/2019
Oficio de Solicitud de Evaluación de la DIA dirigido a municipalidades	598	Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Los Lagos	14/08/2019
No se realizó reunión con grupos humanos pertenecientes a pueblos indígenas conforme a lo previsto en el artículo 86 del Reglamento del SEIA debido a que el proyecto o actividad no se emplaza en tierras indígenas, áreas de desarrollo indígena o en las cercanías a grupos humanos pertenecientes a pueblos indígenas.			
Resolución que permite reemplazo del proceso de radiodifusión	126	Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Los Lagos	20/08/2019
Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y/o Ampliaciones a la DIA (ICSARA)	548	Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Los Lagos	24/09/2019
Acreditación Difusión	NA	Rudi Roth Grob	11/10/2019
Resolución de Extensión a Suspensión de Plazo.	169	Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Los Lagos	29/10/2019
Adenda	NA	Rudi Roth Grob	04/11/2019
Oficio de Solicitud de Evaluación de la Adenda	747	Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Los Lagos	05/11/2019
Resolución de Ampliación de Plazo	200	Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Los Lagos	05/12/2019

3.2. Listado de los organismos de la administración del Estado con competencia ambiental invitados a participar de la evaluación de impacto ambiental del proyecto

Tabla 3.2. Listado de los organismos de la administración del Estado con competencia ambiental invitados a participar de la evaluación de impacto ambiental del proyecto	
☐	Consejo de Monumentos Nacionales
☐	CONADI, Región de Los Lagos
☐	CONAF, Región de Los Lagos
☐	DGA, Región de Los Lagos
☐	SAG, Región de Los Lagos
☐	SEREMI de Agricultura, Región de Los Lagos
☐	SEREMI de Salud, Región de Los Lagos
☐	SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones, Región de Los Lagos
☐	SEREMI Medio Ambiente, Región de Los Lagos
☐	Servicio Nacional Turismo, Región de Los Lagos
☐	Gobierno regional Región de Los Lagos
☐	Ilustre Municipalidad de Puerto Varas

3.3. Referencia a los informes de los organismos de la administración del Estado que participaron de la evaluación

3.3.1. Con relación a la DIA

N° Oficio	Remitido por:	Fecha
30	CONAF Región de Los Lagos	29/08/2019
780	SAG Región de Los Lagos	03/09/2019
590	Seremi de Agricultura Región de Los Lagos	05/09/2019
1578	DGA Región de Los Lagos	05/09/2019
344	Seremi de Medio Ambiente Región de Los Lagos	06/09/2019
175	Seremi de Salud Región de Los Lagos	06/09/2019
194	Seremi de Transportes y Telecomunicaciones Región de Los Lagos	10/09/2019
3185	Gobierno Regional Región de Los Lagos	25/09/2019

3.3.2. Con relación a la Adenda

N° Oficio	Remitido por:	Fecha
676	Seremi de Agricultura Región de Los Lagos	14/11/2019
40-EA	CONAF Región de Los Lagos	19/11/2019
431	Seremi de Medio Ambiente Región de Los Lagos	19/11/2019
232	Seremi de Salud Región de Los Lagos	20/11/2019
385	Gobierno Regional Región de Los Lagos	02/12/2019

3.4. Referencia a los informes de los organismos de la administración del Estado que se excusaron de participar

N° Oficio	Remitido por:	Fecha
576	Conadi Región de Los Lagos	10/09/2019

3.5. Referencia a los informes de los gobiernos regionales, municipalidades y autoridades marítimas

3.5.1. Pronunciamiento sobre compatibilidad territorial

Tabla 3.5.1. Pronunciamiento sobre compatibilidad territorial

La Ilustre Municipalidad de Puerto Varas, si bien fue invitada a participar en el proceso de evaluación ambiental de este proyecto, no hizo llegar observación alguna.

3.5.2. Pronunciamiento sobre las políticas, planes y programas de desarrollo regional

Tabla 3.5.2. Pronunciamiento sobre las políticas, planes y programas de desarrollo regional

N° Oficio	Remitido por:	Fecha
3185	Gobierno Regional Región de Los Lagos	24/09/2019

Fundamento

- ☐ En la conclusión de su informe señala: El titular, cumpliendo con la normativa, realiza en parte la vinculación del proyecto con los instrumentos políticas, planes y programas de nivel regional emanados por este servicio. En su análisis recoge los lineamientos productivos de la zona lagos Andinos, mencionada en la Estrategia Regional de desarrollo 2019-2020, aduciendo favorecer las actividades productivas priorizadas para dicho territorio.
- ☐ Sin embargo, por la naturaleza del proyecto, este servicio, también estima necesaria que el titular realice la vinculación del proyecto con la Política Regional de Turismo. .

Nota: esta esta observación no fue incorporada en el ICSARA, dado que este llegó fuera de plazo El Adenda del proyecto se envió al Gobierno Regional y este realizó las mismas observaciones.

3.5.3. Pronunciamiento sobre las políticas, planes y programas de desarrollo comunal

Tabla 3.5.3. Pronunciamiento sobre las políticas, planes y programas de desarrollo comunal

La Ilustre Municipalidad de Puerto Varas, si bien fue invitada a participar en el proceso de evaluación ambiental de este proyecto, no hizo llegar observaciones al proyecto.

3.6. Referencia a las actas del Comité Técnico

Acta de Sesión N° 16 del Comité Técnico, de fecha 09 de diciembre de 2019.

3.7. Observaciones no consideradas en el proceso de evaluación

3.7.1. Con relación a la DIA

Tabla 3.7.1. Observaciones no consideradas en el proceso de evaluación, con relación a la DIA

Observaciones que no fueron consideradas en atención a que no se remiten estrictamente a las materias que le competen al OAECCA que la emitió

“Dada la ubicación del proyecto, como así también la existencia de bosque nativo y potencial fauna en categoría de conservación en el área cercana al proyecto – según lo indicado por el titular en el desarrollo de la DIA-, se debe señalar que los efectos del ruido en la fauna que describe la literatura especializada dan cuenta de que el ruido produce –entre otros efectos- un enmascaramiento de otros sonidos presentes en la naturaleza o imposibilita a la fauna oír sonidos de otros animales. También se describen efectos en el comportamiento o abandono de los hábitats pérdida reproductiva, entre otras alteraciones. Dado lo anterior, se solicita al titular demostrar que el ruido que se generará en las etapas de construcción y operación no generará los efectos adversos significativos según lo establecido en el artículo 6 del D.S 40/2012 (Ministerio del Medio Ambiente), en lo particular lo referido a que no se alterarán las condiciones que hacen posible la presencia y desarrollo de las especies y ecosistemas. Además, a objeto de evaluar si se presenta la situación anterior, el titular debe considerar lo establecido en la letra e) del artículo antes mencionado. Finalmente, y de ser el caso, el titular deberá implementar medidas de control que permitan reducir las emisiones que puedan alterar las condiciones del hábitat de las diversas especies presentes en el área del proyecto, tales como los procesos de nidificación y reproducción” <i>El SEA Región de Los lagos no considera esta observación para ICSARA Complementario dado que la ubicación del camping se encuentra en una zona alejada de la comunidad, la más cercana es Peulla, localidad que se encuentra a 4,7 Km de distancia del camping.</i> <i>Que el ruido que se genere será solamente en los meses de verano (diciembre-febrero y posiblemente en septiembre (fiestas patrias).</i> <i>Que el ruido que se producirá estará dado por las personas que hagan uso del camping.</i> <i>En relación, al bosque nativo este se encuentra fuera del área de influencia del proyecto, cabe recordar que el camping se encuentra rodeado de 51 castaños, especie introducida.</i>	<i>Ordinario N° 344 del 05 de noviembre de 2019 de la Seremi de Medio Ambiente Región de Los lagos</i>
---	---

3.7.2. Con relación a la Adenda

Tabla 3.7.2. Observaciones no consideradas en el proceso de evaluación, con relación a la DIA	
Observaciones que no fueron consideradas en atención a que no se remiten estrictamente a las materias que le competen al OAECCA que la emitió	
Incorporar información de deslindes de predios privados "El Morro", "Rigi" y "Esmeralda", mencionados en relación al emplazamiento y operación del Camping. También casi adyacente al proyecto y Ruta CH-225, el predio fiscal del "Aeródromo de Peulla." La información se requiere como Cartografía digital georreferenciada en Coordenadas UTM, Datum WGS 84, en formatos Shape, kmz, pdf-jpg. , y planos oficiales si existieren. Localizar el sitio del proyecto georreferenciado en los formatos ya indicados, e	<i>Ordinario N°40-EA/2019 de Conaf Región de Los Lagos, de fecha 19 de noviembre de 2019.</i>

incorporar el perímetro del Área de Influencia para Flora y Vegetación. Incluir información de hidrografía y de caminos públicos (Ruta 225) y caminos privados que corresponda. Incluir antecedentes de Inscripciones de dominio y planos del predio Rigi y Esmeralda, que serían de propiedad del Titular, y que se relacionan con el proyecto Camping, sea por el abastecimiento de agua, flujos de turistas y servicios complementarios, gestión de administración. Incorporar un Informe de Vegetación y Tipos Forestales del Área de Influencia Vegetacional, ya que el Titular sólo se refiere a dicha Área en relación al Plano citado anteriormente, que identifica sectores de Bosque, pero que no incluye descripción alguna de ese componente ambiental. <i>El SEA Región de Los Lagos no considera las observaciones para un Icsara Complementario, dado que la información que se solicita no tiene que ver con la evaluación ambiental propiamente tal, ya que dicho organismo solicita cuestiones de tipo sectorial, como son los deslindes e inscripciones de dominio.</i> <i>En relación a la hidrografía, caminos públicos (Ruta 225) y caminos internos, esta información es abordada en la DIA y Adenda.</i> <i>Además, el titular presenta plano, donde se puede ver claramente la ubicación del proyecto y sus partes.</i> <i>Por lo demás hay que considerar que este camping es una regularización, el camping se encuentra dentro de un Predio Privado (Fundo Rigi). A su vez este predio privado si bien se encuentra inserto dentro del Parque Nacional Vicente Pérez Rosales, es importante indicar que existe un documento llamado Plan de Manejo del Parque Nacional Vicente Pérez Rosales, el que permite realizar ciertas actividades, específicamente es una Zona de Uso Regulado, el plan está vigente bajo Resolución N° 624/2015 de la Dirección Ejecutiva de CONAF, que orienta acerca de las actividades que pueden ejecutarse y que son compatibles con la Zona de Uso y las normas y regulaciones de manejo del parque.</i>	
Observaciones que no fueron consideradas en atención a que no se refieren a temas ambientales relacionados con el proyecto o actividad	
<i>“(...) Planes de Prevención de Contingencias y Planes de Emergencias y sobre área de influencia (...)”</i> <i>El SEA Región de Los Lagos no considera la observación relacionada con “los Planes de Contingencias y Planes de Emergencias”, se indica que estos fueron presentados y el que cobra mayor importancia es el Plan de Contingencia ante y Emergencias para incendios forestales, por eso esta observación no fue considerada para realizar un Icsara complementario.</i>	<i>Ordinario N°431 de la Seremi de medio Ambiente Región de Los lagos de fecha 19 de noviembre de 2019.</i>
Observaciones que no fueron consideradas en atención a que no cumplen con el requisito de ser claras, precisas y fundadas	
<i>En las conclusiones se informa lo siguiente: El titular no repara observación, formulada por este servicio. Por la naturaleza del proyecto se ha estimado necesario la vinculación del proyecto con la Política Regional de Turismo...”</i> <i>No se incorpora esta observación en ICSARA porque el Ord. N° 3185 del 24 de septiembre de 2019 emanado por el GORE Región de Los lagos, llega fuera de plazo, es decir cuando ya el ICSARA se encontraba publicado en el SEIA.</i>	<i>Ordinario N° 3850 del Gobierno Regional Región de Los Lagos, de fecha 29 de noviembre de 2019.</i>

Posteriormente el SEA envía la Adenda nuevamente al GORE Los Lagos para que este organismo pueda hacer la observación. El Gobierno Regional de los Lagos en su análisis sobre Relación con las políticas planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley 20.417 Art. 9 ter., informa que aplica la estrategia regional de desarrollo región de Los lagos 2009-2020 y qué en cuanto al eje estratégico y su relación con el proyecto, indica que el proyecto se enmarca en la zona de lagos andinos y es identificado como un potencial del desarrollo de la actividad turística. Que el proyecto es identificado como un aporte a la infraestructura necesaria para el desarrollo de las actividades en determinada zona. Concluye que el titular no repara la observación y que por la naturaleza del proyecto se ha estimado necesario la vinculación del proyecto con la Política Regional de Turismo, (...) Finalmente, el SEA Región de Los Lagos indica que la información presentada por el titular en la DIA es suficiente para terminar con el proceso de evaluación ambiental.	
--	--

4. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

La DIA del proyecto CAMPING LOS CASTAÑOS consiste en habilitar un camping, para lo cual, se proyecta mejorar la instalación de agua y baños higiénicos existentes, como asimismo de dotar a cada sitio con mesas rusticas y un lugar acondicionado para la preparación de comidas. El proyecto considera la habilitación de 6 sitios para acampar, dispuestos en un área de 10.210 m², que serán ocupados fundamentalmente en los meses de verano. A su vez, se contemplan áreas comunes de esparcimiento como canchas de futbolito, voleibol y rayuela.

4.1. Ubicación del proyecto o actividad

Tabla 4.1 Ubicación del proyecto o actividad			
División político-administrativa	El proyecto, se localiza en la Región de los Lagos, Provincia de Llanquihue, Comuna de Puerto Varas, localidad de Peulla.		
Justificación de la localización	Como se ha señalado precedentemente, el área del proyecto se ubica en un predio particular, a 4,7 km de la localidad de Peulla, aledaño a la Ruta Internacional 225 y cercano al aeropuerto de Peulla. El Proyecto, se asocia y desarrolla en una propiedad particular. No obstante, lo anterior, la localización del camping también se encuentra reconocida como parte del Plan de Manejo del Parque Nacional Vicente Pérez Rosales, como regulada. Respecto de su justificación, tal como se señala en los objetivos del Proyecto, en Peulla no existe un camping propiamente tal, no obstante que esta localidad se encuentra en la zona de desarrollo del Parque Nacional “Vicente Pérez Rosales”.		
Superficie	El Proyecto, por sus características, cubre un área total aproximada de 12.100 m ² efectivos de camping.		
Coordenadas UTM en Datum WGS84	Tabla ubicación del proyecto		
	Ubicación	Norte	Este
	Camping	5.450.400	750.654

Caminos o vías de acceso	Al área del proyecto, se accede desde Puerto Montt por la Ruta 5 hasta Puerto Varas (17 km), para luego tomar camino asfaltado hasta la localidad de Ensenada (73 km). Desde este lugar, se toma camino a la izquierda - también asfaltado en su mayor extensión - hasta llegar al extremo Oeste del lago “Todos los Santos”, la localidad de Petrohue (17 km). Luego, vía lacustre, se atraviesa el lago “Todos los Santos” hasta llegar al muelle de Peulla, en una travesía de 1 hora y 45 minutos aproximadamente (37 km). El camping, se encuentra a 4,7 km de Peulla.
Referencia al expediente de evaluación de los mapas, georreferenciación e información complementaria sobre la localización de sus partes, obras y acciones	DIA del proyecto.

4.2. Partes y obras del proyecto

Tabla 4.2 Partes y obras del proyecto						
Nombre	Descripción				Parte/obra	Fase
	Obras del proyecto	existentes	Nuevas	Superficie (m2)		
	6 sitios		X	900		
	Cancha futbolito		X	540		
	Cancha de voleibol		X	176		
	Cancha de rayuela		X	224		
	Lavandería	X		15		
	Baños	X		11		
	Caminos existentes	X		218		
	Caminos nuevos		X	237		
	Instalaciones de agua	X		-		
	Instalaciones de luz	X		-		

Grifos contra incendios	X		-
Alcantaril lado y fosas		X	20
Total de obras			2.341
áreas comunes	X		9.759
Total camping			12.100
<i>Información detallada presentada en Adenda:</i> En cuanto a su descripción estas consisten en: El área del camping está actualmente dotada de luz eléctrica, instalaciones de llaves de agua potable grifos de agua contra incendios, lavandería, baños, caminos de acceso huellas interiores, las cuales a lo más requieren de mejoras o mantenimiento menor. A estas instalaciones se le adicionaran básicamente las áreas de deporte y nuevos senderos. La descripción general de cada obra es la siguiente: Canchas: Solo demarcación y colocación de postes, redes y cajón de arena para la rayuela. Lavandería y baños: Estas instalaciones consisten en dos lavarropas, dos lavatorios, dos duchas, cuatro WC y un secador de manos eléctrico. Solo requieren de labores de mantenimiento. Caminos: Actualmente existen caminos o huellas demarcadas por cerquillos de baja altura, los cuales deben ser reparados. Las huellas nuevas, que darán un acceso ordenado a las canchas serán similares a los existentes. Instalaciones de luz y agua: Las instalaciones de luz consisten en 7 faroles y 6 enchufes, que dan luz y electricidad a los sitios de camping, más 5 llaves de agua tipo jardín y 2 grifos antincendios. Alcantarillado y fosas: Consisten en una desgrasadora, dos cámaras de inspección, una fosa séptica de 3.200 l y un pozo absorbente de 9			

	m2 de superficie.		

4.3. Acciones del proyecto

Tabla 4.3 Acciones del proyecto	
Nombre	Fase
Diseño de los sitios	Construcción
Habilitación de los 6 sitios para camping	Construcción
Marcaje de las canchas	Construcción
Preparación de las mesas, bancas	Construcción
Instalación de artefactos de lavandería y baños	Construcción
Puesta en marcha del camping	Construcción
Periodo de pruebas	Operación
Actividades de mantención	Operación

4.4. Cronología de las fases del proyecto o actividad

Tabla 4.4 Cronología de las fases del proyecto o actividad	
4.4.1 Fase de Construcción	
Fecha estimada de inicio	Diciembre 2019

Parte, obra o acción que establece el inicio	Marcaje de los sitios
Fecha estimada de término	Diciembre 2019
Parte, obra o acción que establece el término	Habilitación de los 6 sitios para camping
4.4.2 Fase de Operación	
Fecha estimada de inicio	Diciembre 2019
Parte, obra o acción que establece el inicio	Grupo de personas que requieran los servicios del camping
Fecha estimada de término	Marzo 2019
Parte, obra o acción que establece el término	Cese de la temporada de camping
4.4.3 Fase de Cierre	
Fecha estimada de inicio	No se contempla el cierre del Proyecto y si eventualmente se decidiera no seguir prestando el servicio, solo se requiere retirar las mesas bancas y los parrilleros metálicos (todos móviles). Los lavaderos, baños y duchas se mantendrán en el lugar y serán destinados al uso del personal del fundo. Ver Tabla 5 de la DIA.
Parte, obra o acción que establece el inicio	No aplica
Fecha estimada de término	No aplica
Parte, obra o acción que establece el término	No aplica

4.5. Mano de obra

Tabla 4.5 Mano de obra	
Fases	Número máximo de personas
Construcción	4
Operación	4
Cierre	2
Total	10

4.6. Fase de construcción

4.6.1. Partes, obras y acciones

4.6.1.1. Partes y obras

Tabla 4.6.1.1 Partes y obras	
Nombre	

Obras del proyecto	existentes	Nuevas	Superficie (m2)
6 sitios		X	900
Cancha futbolito		X	540
Cancha de voleibol		X	176
Cancha de rayuela		X	224
Lavandería	X		15
Baños	X		11
Caminos existentes	X		218
Caminos nuevos		X	237
Instalaciones de agua	X		-
Instalaciones de luz	X		-
Grifos contra incendios	X		-
Alcantarillado y fosas		X	20
Total de obras			2.341
áreas comunes	X		9.759
Total (m ²) camping			12.100

4.6.1.2. Acciones

Tabla 4.6.1.2 Acciones	
Nombre	Descripción
Diseño de los sitios	Cada sitio tendrá una superficie de 150 m2
Habilitación de 6 sitios para camping	Se habilitarán los 6 sitios de camping
Marcaje de las canchas	Se marcarán cada una de las canchas de futbolito, rayuela y voleibol
Preparación de las mesas, bancas	Se instalarán mesas, bancas en cada uno de los 6 sitios de camping
Instalación de artefactos de lavandería y baños	Estas instalaciones tal como se ha descrito en la DIA, consisten en dos lavarropas, dos lavatorios, dos duchas, cuatro WC y un secador de manos eléctrico. Solo requieren de labores de mantenimiento
Puesta en marcha del camping	Consistirá en la atención sin costo de algunos usuarios que lo soliciten
Periodo de pruebas	Consistirá en la atención sin costo de algunos usuarios que lo soliciten.

Actividades de mantención	Durante la operación y con posterioridad al término de las operaciones temporales del camping, se debe estar atento a eventuales fallas o mantenimiento normal de las instalaciones, principalmente en lavaderos y baños. Consecuentemente, siempre existirá la posibilidad de hacer reparaciones menores y adquirir elementos de reemplazo.
---------------------------	--

4.6.2. Suministros básicos

Tabla 4.6.2 Suministros básicos	
Nombre	Descripción
Los suministros básicos serán adquiridos en la Ciudad de Puerto Montt o Puerto Varas y trasladados en camión o camioneta hasta Petrohue, donde serán embarcados en la barcaza “Tronador” y trasladados hasta Peulla para finalmente ser entregados en el fundo Rigi. Los suministros considerados son los siguientes: ☐ Maderas ☐ Lijas, barnices, clavos ☐ Soldaduras, llaves de paso ☐ Balones de gas ☐ Otros insumos menores	

4.6.3. Recursos naturales a extraer, explotar o utilizar

Tabla 4.6.3 Recursos naturales a extraer, explotar o utilizar	
Nombre	Descripción
No se contempla extraer recursos naturales renovables	

4.6.4. Emisiones y efluentes

4.6.4.1. Emisiones a la atmósfera:

Tabla 4.6.4.1 Emisiones a la atmósfera	
Nombre	Descripción
Emisión de Gases y Polvo Fugitivo: En la Etapa de Construcción, las emisiones derivadas de las demandas del proyecto son muy limitadas, tanto por la baja cuantía de las construcciones como por el sistema de abastecimiento de insumos. Para el efecto, el transporte de insumos será vía lacustre, para lo cual se utilizará una barcaza que realiza travesías normales, para luego descargarlas y traspasarlas a una camioneta que los llevará al lugar de obra en un recorrido de 4.700 m aproximadamente. Este último recorrido es por una ruta de ripio, angosta en tramos y de uso frecuente por peatones. Consecuentemente, el traslado debe ser necesariamente lento, de mucho respeto por los peatones, por lo tanto, se debe minimizar la generación de polvo. A su vez, en obra, no hay otras formas de emisión, puesto que las herramientas de trabajo son manuales y están constituidas por serruchos, martillos y cepillos	

4.6.4.2. Emisiones líquidas o efluentes:

Tabla 4.6.4.2 Emisiones líquidas	
Nombre	Descripción

Residuos líquidos:

Existirá un uso temporal del agua, como consecuencia de lavado personal, ropa y alimentación, para lo cual se utilizará las instalaciones del propio recinto, y se ocupará personal del mismo predio donde se ubica el camping. El efluente es diluido a través de un sistema de drenes e infiltrado ya existente y que una vez aprobada la ("DIA"), será regularizado ante el Servicio de Salud.

4.6.4.3. Emisiones de Ruido

Tabla 4.6.4.3 Ruido	
Nombre	Descripción
Ruido	Emisión de Ruidos. La emisión de ruidos se estima muy baja, ya que el lugar de obras se encuentra en una zona apartada de las áreas de mayor concentración de personas, las actividades a realizar son menores, se utilizan herramientas manuales, salvo sopletes u otros y consecuentemente el ruido es temporal y dentro de los estándares establecidos en la legislación.

4.6.4.4. Otras emisiones

Tabla 4.6.4.4 Otras emisiones	
Nombre	Descripción
No se producirán otras emisiones	

4.6.5. Residuos

4.6.5.1. Residuos no peligrosos

Tabla 4.6.5.1 Residuos no peligrosos	
Nombre	Descripción
Residuo Domiciliario	Respecto, de los residuos domiciliarios, en esta etapa, salvo eventualmente, no se generan debido fundamentalmente, a que los operarios son trabajadores del mismo fundo y solo participan parcialmente en labores del Proyecto. Estos serán almacenados y retirados de la propiedad para ser trasladados hacia Petrohue y/o Puerto Varas. En términos de cuantificación, si se considera que la habilitación tomará solo 7 días, se pueden estimar 25 Kg.
Otros residuos sólidos	La principal fuente de residuos sólidos que pueden generarse, se derivan del proceso de habilitación y operación de los lavaderos, duchas y w.c, como asimismo de los sitios del propio camping. Estos residuos pueden ser algunos restos de ferretería, tubería plástica y fundamentalmente de maderas. Estas últimas serán utilizadas en el mismo predio.

4.6.5.2. Residuos peligrosos

Tabla 4.6.5.2 Residuos peligrosos	
-----------------------------------	--

Nombre	Descripción
No se utilizarán	

4.6.5.3. Productos químicos y otras sustancias que puedan afectar el medio ambiente

Tabla 4.6.5.3 Productos químicos y otras sustancias que puedan afectar el medio ambiente	
Nombre	Descripción
No se utilizarán otros productos químicos ni otras sustancias que puedan afectar al medio ambiente.	

4.7. Fase de operación

4.7.1. Partes obras y acciones

4.7.1.1. Partes y obras

Tabla 4.7.1.1 Partes y obras			
Nombre			
Obras del proyecto	existentes	Nuevas	Superficie (m2)
6 sitios		X	900
Cancha futbolito		X	540
Cancha de voleibol		X	176
Cancha de rayuela		X	224
Lavandería	X		15
Baños	X		11
Camino existentes	X		218
Camino nuevos		X	237
Instalaciones de agua	X		-
Instalaciones de luz	X		-
Grifos contra incendios	X		-
Alcantarillado y fosas		X	20
Total de obras			2.341
áreas comunes	X		9.759
Total (m ²) camping			12.100

4.7.1.2. Acciones

Tabla 4.7.1.2 Acciones	
Nombre	Descripción
Una vez terminada la etapa de habilitación de los baños, lavandería e implementos propios de los sitios del camping, se procederá a su ocupación y puesta en marcha, donde la actividad principal será la preparación de comidas y pernoctación. A su vez, las mercaderías e insumos – que puedan requerir los usuarios del camping - serán adquiridos en la ciudad de Puerto Montt y/o Puerto Varas y serán trasladados al igual que en la Etapa de Construcción en la barcaza “Tronador”. También – para este efecto – se considera al catamarán “Lagos Andinos”. La ocupación será fundamentalmente en el periodo estival y fiestas patrias. Se estima que en el periodo de mayor ocupación (Enero-Febrero), el número de ocupantes debería fluctuar entre 20 y 30 personas por día. El núcleo familiar básico de ocupación esperado es de 5 personas/día/sitio. A su vez, el servicio, será proveído por trabajadores permanentes del predio. El periodo de pruebas consistirá en la atención sin costo de algunos usuarios que lo soliciten, lo cual permitirá comprobar el funcionamiento general del camping y fundamentalmente la operación de la lavandería y baños.	

4.7.2. Suministros básicos

Tabla 4.7.2 Suministros básicos	
Nombre	Descripción
Los suministros básicos serán muy menores y consistirán solo en artículos de aseo personal para el correcto funcionamiento de los baños como jabones y papel higiénico y carbón en bolsas de 2,5 Kg. Todos estos artículos serán adquiridos en la ciudad de Puerto Montt o Puerto Varas trasladados a Petrohue.	

4.7.3. Productos generados

Tabla 4.7.3 Productos generados	
Nombre	Descripción
No se generarán productos, esta es una prestación de servicio a la comunidad interesada.	

4.7.4. Recursos naturales a extraer, explotar o utilizar

Tabla 4.7.4 Recursos naturales a extraer, explotar o utilizar	
Nombre	Descripción
No se contempla extraer recursos naturales renovables.	

4.7.5. Emisiones y efluentes

4.7.5.1. Emisiones a la atmósfera:

Tabla 4.7.5.1 Emisiones a la atmósfera	
Nombre	Descripción

Emisiones de gases y polvo fugitivo	El polvo fugitivo será producido en los meses enero y febrero por el tránsito de los vehículos por camino de ripio angosta en tramos y de uso frecuente por peatones hasta llegar al camping, el recorrido será de 4.700 metros aproximadamente. Sobre el funcionamiento del camping propiamente tal se puede hacer presente que la ocupación será fundamentalmente en el periodo estival y fiestas patrias. Se estima que el periodo de ocupación enero y febrero el numero de ocupantes debería fluctuará entre las 20 y 30 personas por día. A su vez en la lavandería, baños se utilizará gas licuado y carbón para las parrillas constituyéndose estas las únicas fuentes de emisiones a la atmosfera.
-------------------------------------	--

4.7.5.2. Emisiones líquidas o efluentes:

Tabla 4.7.5.2 Emisiones líquidas	
Nombre	Descripción
Residuos líquidos	Serán tratados mediante desgrasadora y luego dispuestos en una fosa séptica con drenaje para infiltración. En la DIA se entregan antecedentes del PAS 138 y en <i>Adenda se amplía la información.</i>

4.7.5.3. Emisiones de Ruido

Tabla 4.7.5.3 Ruido	
Nombre	Descripción
Ruido	En esta etapa el ruido será el generado por las personas que ocupen el camping.

4.7.5.4. Otras emisiones

Tabla 4.7.5.4 Otras emisiones	
Nombre	Descripción
No habrá otro tipo de emisiones	

4.7.6. Residuos

4.7.6.1. Residuos no peligrosos

Tabla 4.7.6.1 Residuos no peligrosos	
Nombre	Descripción
Residuos domiciliarios	Se estima que estos residuos serán inferiores a 0,75 Kg por persona día y que el periodo de máxima ocupación habrá 30 personas, el volumen de residuos diarios será de 22,5 Kg más las botellas, el detalle es el siguiente: papeles en general (bolsas, higiénicos, periódicos y revistas, otros)., Bolsas plásticas, latas y envases de vidrio, restos de comida (huesos, cascara y otros restos biodegradables.)

4.7.6.2. Residuos peligrosos

Tabla 4.7.6.2 Residuos peligrosos	
Nombre	Descripción
No se generarán.	

4.7.6.3. Productos químicos y otras sustancias que puedan afectar el medio ambiente

Tabla 4.7.6.3 Productos químicos y otras sustancias que puedan afectar el medio ambiente	
Nombre	Descripción
No habrán.	

4.8. Fase de cierre

No se contempla el cierre del Proyecto y si eventualmente se decidiera no seguir prestando el servicio, solo se requiere retirar las mesas bancas y los parrilleros metálicos (todos móviles). Los lavaderos, baños y duchas se mantendrán en el lugar y serán destinados al uso del personal del fundo. (Ver Tabla 5 de la DIA).

5. IMPACTOS AMBIENTALES DEL PROYECTO O ACTIVIDAD

5.1. Salud de la población

De acuerdo, a los antecedentes anteriormente expuestos, donde queda de manifiesto, que los residuos tanto líquidos como sólidos son de baja cuantía y se les realizará un manejo ambiental adecuado, como así mismo, no se generarán emisiones atmosféricas que presenten características peligrosas, cuya combinación e interacción, puedan afectar la salud de las personas”

5.2. Recursos naturales renovables

5.2.1. Suelo: El proyecto, se localiza en un sitio cubierto por una plantación de castaños, que se instala sobre un subsuelo arenoso y una capa delgada de materia orgánica con pastos naturales y artificiales en superficie (ver punto 4.5 de la DIA). Esta situación es bastante normal en toda el área habilitada de Peulla y no se aprecian cambios significativos en superficie por el uso humano. Ello, probablemente es debido a la baja carga en que están expuestos. En el caso particular del camping, la temporalidad y el reducido número de sitios también ayudaran al mantenimiento bajo cubierta de los suelos del lugar.

5.2.2. Agua: En la etapa de construcción hay uso temporal del agua, como consecuencia de lavado personal, ropa y alimentación, para lo cual se utilizará las instalaciones del propio fundo. El efluente es diluido a través del sistema de drenes e infiltrado en el suelo natural. En la etapa de operación, el consumo aumentará como consecuencia de la operación de los lavaderos, duchas y baños. El abastecimiento de agua proviene de la red local. De acuerdo a los supuestos y estimaciones contenidas en el PAS 138, el consumo diario punta, se estima en 1.770 litros, los cuales serán tratados y dispuestos en la fosa existente en el lugar.

5.2.3. Aire: Emisión de Gases y Polvo Fugitivo. Al respecto, cabe considerar, qué por el tipo de proyecto, la emisión de gases, en todas las etapas del proyecto, estará asociada al uso eventual, de embarcaciones, vehículos menores y algunos equipos como calefón a gas. El periodo de uso estimado es de 4 a 5 horas diarias en los momentos de mayor utilización de las instalaciones. Así, en la Etapa de Construcción, las emisiones derivadas de las demandas del proyecto son muy limitadas, tanto por la baja cuantía de las obras como por el sistema de abastecimiento de insumos.

Asimismo, en el camping, las emisiones solo provendrán del uso de gas (lavaderos y duchas) y parrillas a carbón, ya que la energía eléctrica es proveída por una fuente de origen hidroeléctrico. El consumo de gas licuado se estima en 90 kg/mes y el carbón en 150 kg/mes.

5.2.4. Biota

5.2.4.1. Flora: No habrá afectación puesto que la vegetación arbórea corresponde a castaños.

5.2.4.2. Fauna: En cuanto a la existencia de fauna esta es muy escasa, no se observa la presencia de animales superiores, ni vestigios de fecas u otros restos que puedan servir de indicadores de la existencia de animales mayores. Si es posible conservar un buen número de aves nativas como chucao (*Scelorchilus rubecula*) chercán (*Troglodytes aedon*) chincol (*zonotrichia capensis*), Tiuque (*Milvago Chimango*) y zorzales (*turdus falcklandii*) y otros. Así mismo la presencia de huillines y coipos.

5.2.5. Grupos humanos, incluyendo grupos humanos pertenecientes a pueblos indígenas

El proyecto Camping “Los Castaños”, se localiza en el Fundo Rigi, cercano al poblado de Peulla, y por su escasa envergadura y destinado al servicio de turistas o visitantes temporales no tiene la capacidad de generar reasentamiento de comunidades humanas ni alterar en forma significativa los sistemas de vida de la población asentada en Peulla.

5.3. Áreas protegidas, poblaciones protegidas, recursos protegidos, glaciares, humedales protegidos, sitios prioritarios para la conservación

El proyecto, se localiza en una propiedad particular inserta en el Parque Nacional “Vicente Pérez Rosales”, razón por la cual, se ha debido someter el proyecto a evaluación ambiental, a través de la presente Declaración de Impacto Ambiental (DIA). A su vez, revisado el Plan de Manejo de la Unidad, puede observarse que el área ocupada por el proyecto corresponde a una zona de Uso Regulado, donde pueden desarrollarse proyectos turísticos extensivos e intensivos previa evaluación de impacto ambiental.

5.4. Valor ambiental

El proyecto, se localiza en una propiedad particular inserta en el Parque Nacional “Vicente Pérez Rosales”, razón por la cual, se ha debido someter el proyecto a evaluación ambiental, a través de la presente Declaración de Impacto Ambiental (DIA). A su vez, revisado el Plan de Manejo de la Unidad, puede observarse que el área ocupada por el proyecto corresponde a una zona de Uso Regulado, donde pueden desarrollarse proyectos turísticos extensivos e intensivos previa evaluación de impacto ambiental.

5.5. Valor paisajístico y turístico

El proyecto en cuanto a sus instalaciones tendrá un diseño armónico con el ambiente, ya que consiste en solo una instalación relativamente visible como son los lavaderos y baños, ubicada en un extremo del camping. El resto solo mesas y bancos de madera, además de los parrilleros metálicos.

5.6. Patrimonio cultural

El proyecto se desarrollará en un predio particular, particularmente en su área de mayor desarrollo, donde no se han encontrado o reportado hallazgos de ninguna naturaleza. Asimismo, ni en el área del proyecto, ni en sus cercanías, se emplaza algún Monumento Nacional en los términos definidos en la Ley N° 17.288. No obstante, lo anterior, si eventualmente, se detectaran restos arqueológicos durante la ejecución de las obras, se dará inmediato aviso a CONAF y al Consejo de Monumentos Nacionales.

6. ANTECEDENTES QUE JUSTIFIQUEN QUE EL PROYECTO O ACTIVIDAD NO REQUIERE DE LA PRESENTACIÓN DE UN ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

6.1. Sobre la inexistencia de riesgo para la salud de la población, debido a la cantidad y calidad de efluentes, emisiones y residuos

Tabla 6.1. Sobre la inexistencia de riesgo para la salud de la población, debido a la cantidad y calidad de efluentes, emisiones y residuos	
Impacto ambiental	No hay
Existencia de población cuya salud pudiera verse afectada	La población más próxima se encuentra en la localidad de Peulla, el camping se encuentra distante a 4,7 Km.
Los siguientes antecedentes justifican que el proyecto o actividad no genera o presenta riesgo para la salud de la población debido a la cantidad y calidad de los efluentes, emisiones o residuos, en consideración a lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento del SEIA:	
a) La superación de los valores de las concentraciones y períodos establecidos en las normas primarias de calidad ambiental vigentes o el aumento o disminución significativos, según corresponda, de la concentración por sobre los límites establecidos en éstas. A falta de tales normas, se utilizarán como referencia las vigentes en los Estados que se señalan en el artículo 11 del Reglamento.	
b) La superación de los valores de ruido establecidos en la normativa ambiental vigente. A falta de tales normas, se utilizarán como referencia las vigentes en los Estados que se señalan en el artículo 11 del Reglamento.	No aplica
c) La exposición a contaminantes debido al impacto de las emisiones y efluentes sobre los recursos naturales renovables, incluidos el suelo, agua y aire, en caso, que no sea posible evaluar el riesgo para la salud de la	Emisión de Ruido. En la etapa de construcción, la emisión de ruidos se estima muy baja, ya que el lugar de obras se encuentra en una zona apartada de las áreas de mayor concentración de personas, las actividades a realizar son menores y se pueden considerar habituales en la vida diaria de un predio rural. Se utilizan solo herramientas manuales, como serruchos, martillos, sopletes u otros

población, de acuerdo, a las letras anteriores.	y consecuentemente el ruido es temporal y dentro de los estándares establecidos en la legislación. Emisiones Atmosféricas. Emisión de Gases y Polvo Fugitivo. Al respecto, cabe considerar, qué por el tipo de proyecto, la emisión de gases, en todas las etapas del proyecto, estará asociada al uso eventual, de embarcaciones, vehículos menores y algunos equipos como calefón a gas. El periodo de uso estimado es de 4 a 5 horas diarias en los momentos de mayor utilización de las instalaciones. Así, en la Etapa de Construcción, las emisiones derivadas de las demandas del proyecto son muy limitadas, tanto por la baja cuantía de las obras como por el sistema de abastecimiento de insumos. Para el efecto, y como se ha señalado anteriormente, para el traslado de insumos, ya sea terrestre como lacustre, se utilizarán medios de transporte establecidos con anterioridad, como la Barcaza “Tronador” o el catamarán “Lagos Andinos”, los cuales realizan travesías normales a través del lago “Todos los Santos”, para luego descargarlas y traspasarlas a un camión que los llevará al lugar de obra en un recorrido de 4.700 m aproximadamente. Este último recorrido es por una ruta de ripio, angosta en tramos y de uso frecuente por peatones. Consecuentemente, el traslado debe ser necesariamente lento, de mucho respeto por los peatones y por lo tanto, se debe minimizar la generación de polvo. A su vez, en obra, no hay otras formas de emisión, puesto que las herramientas de trabajo son manuales y están constituidas por serruchos, martillos y cepillos. En la etapa de operación, el sistema de abastecimiento de insumos es similar, salvo qué por la cuantía y tamaño menor, fundamentalmente algunas mercaderías necesarias para el abastecimiento de la lavandería y los baños. Para el efecto, también se utilizará como medio de transporte el Catamarán “Lagos Andinos”, embarcación de turismo que realiza travesías diarias, para luego traspasar los insumos a otro medio de transporte terrestre que las llevará al camping. Asimismo, en el camping, las emisiones solo provendrán del uso de gas (lavaderos y duchas) y parrillas a carbón, ya que la energía eléctrica es proveída por una fuente de origen hidroeléctrico. El consumo de gas licuado se estima en 90 kg/mes y el carbón en 150 kg/mes. Efluentes líquidos. Aunque insignificantes en la etapa de construcción hay uso temporal del agua, como consecuencia del lavado personal, ropa y alimentación, para lo cual, como se ha informado precedentemente, se utilizará las instalaciones del propio camping, ya que el personal provendrá de trabajadores habituales y por lo tanto, el Proyecto, no generará nuevos consumos en esta etapa. En todo caso, el efluente es diluido a través del sistema de drenes e infiltrado en el suelo natural (fosa séptica existente), la cual como se ha expresado anteriormente, será regularizada ante el Servicio de Salud. En la etapa de operación, el consumo aumentará en los meses de operación, pero no significativamente y será básicamente por el uso de lavaderos, duchas y baños. De acuerdo a
--	--

	los supuestos y estimaciones establecidas en el PAS 138 de la presente ("DIA"), el consumo diario punta, se estima en 1.770 litros diarios como máximo, los cuales serán tratados y dispuestos en una fosa séptica y pozo absorbente existentes en el lugar, que tienen una capacidad de 3.200 litros.
d) La exposición a contaminantes debido al impacto generado por el manejo de residuos sobre los recursos naturales renovables, incluidos el suelo, agua y aire.	Residuos Sólidos. En la fase de construcción, se generarán residuos sólidos como resultado del proceso de habilitación y operación de los lavaderos, duchas y w.c, como asimismo de los sitios del propio camping. Los residuos que se generen serán clasificados de acuerdo a su naturaleza en industriales o domiciliarios, luego serán almacenados y retirados de la propiedad para ser trasladados hacia Petrohue y/o Puerto Varas. En la fase de operación, los residuos sólidos aumentarán en su cuantía y serán acumulados en bolsas de polietileno y trasladados en receptáculos cerrados en la barcaza "Tronador" a Petrohue, para ser dispuestos en los recolectores municipales. Se hace presente, que en ambos casos, el procedimiento de recolección considera un recogido diario de los residuos acumulados en los basureros ubicados en los baños y sitios del camping y puestos en las bolsas de polietileno, luego estas son trasladadas a receptáculos cerrados ubicados a orillas de camino, donde posteriormente, serán retirados por una camioneta hacia el puerto y ser embarcados en la barcaza "Tronador" y ser dispuestos en los contenedores municipales de Petrohue.

6.2. Sobre la inexistencia de efectos adversos significativos sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales renovables, incluidos el suelo, agua y aire

Tabla 6.2 Sobre la inexistencia de efectos adversos significativos sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales renovables, incluidos el suelo, agua y aire	
Impacto ambiental	Suelo que se ocuparán para el camping.
Los siguientes antecedentes justifican que el proyecto o actividad no genera o presenta efectos adversos significativos sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales renovables, incluidos el suelo, agua y aire, en consideración a lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento del Reglamento del SEIA:	
Recursos naturales renovables escasos, únicos o representativos.	No se generarán efectos adversos significativos sobre recursos renovables escasos únicos o representativos.
a) La pérdida de suelo o de su capacidad para sustentar biodiversidad por degradación, erosión, impermeabilización, compactación o presencia de contaminantes.	El proyecto se localiza en un sitio cubierto por una plantación de castaños, que se instala sobre un subsuelo arenoso y una capa delgada de materia orgánica con pastos naturales y artificiales en superficie. Es una situación bastante normal en toda el área habilitada de Peulla y no se aprecian cambios significativos en superficie por el uso humano, ello probablemente es debido a la baja carga en que están expuestos. En el caso particular del camping, la temporalidad y el reducido número de sitios también ayudarán al mantenimiento bajo cubierta de los suelos del lugar.
b) La superficie con plantas, algas, hongos, animales silvestres y biota intervenida, explotada, alterada o manejada y el impacto generado en dicha superficie. Para la evaluación del impacto	El proyecto por sus características y forma de desarrollo no tiene interacciones con los factores ambientales de flora y fauna nativa en forma directa, puesto que su objetivo es servir como lugar de pernoctación, preparación de comidas y realización juegos colectivos. La vegetación arbórea existente corresponde

se deberá considerar la diversidad biológica, así como la presencia y abundancia de especies silvestres en estado de conservación o la existencia de un plan de recuperación, conservación y gestión de dichas especies, de conformidad a lo señalado en el artículo 37 de la Ley 19.300.	a castaños especie introducida en una cantidad de 51 ejemplares. No existe sotobosque y en superficie solo pastos y hierbas mayormente de origen introducido como pasto miel, del chanco siete venas. El camping se ubica en una pradera amplia donde el remanente de bosque nativo se encuentra fuera del área de influencia al ubicarse a una distancia de mas de 100 metros, donde también se localiza el aeródromo público. Se destaca la especie Ulmo, coihues, olivillos y Tineo, en el área más cercana al camping sobre todo hacia el piedmont son en general de baja altura y responden mas bien a remanentes de intervenciones del bosque original. Hor las especies mayoritarias corresponden a mirtáceas como Arrayán, Luma y Melí, Radal, Notro. En cuanto a la fauna en general es más bien escasa y normalmente se ubica en lugares menos expuestos a la presencia humana entre estos estaría el Hullín (Lontra provocax) la viscacha (Ladigium viscacia), el pudú (Pudu pudu) el Quique (Galictis cuja) y muy eventualmente el puma (Puma concolor). También se observa un buen número de aves nativas como chucao (Scelorchilus rubecula) chercán (Troglodytes aedon) chincol (zonotrichia capensis), Tiuque (Milvago Chimango) y zorzaes (turdus falckladii) y otros. Así mismo la presencia de huillines y coipos.
c) La magnitud y duración del impacto del proyecto o actividad sobre el suelo, agua o aire en relación con la condición de línea de base.	Como se indica en la DIA la ubicación del proyecto corresponde a un área de topografía plana, donde se encuentra una plantación de 51 castaños, especie introducida, por lo que la condición de suelo no se vería afectada ya que no se realizarán excavaciones profundas, el proyecto realiza algunas modificaciones a los baños, lavandería con la finalidad de mejorar los espacios. En cuanto al uso del recurso agua en la etapa de construcción hay uso temporal del agua como consecuencia de lavado personal, ropa y alimentación para lo cual se utilizará las instalaciones del propio fundo. El efluente será diluido a través del sistema de drenes e infiltrado del suelo natural. En cuanto a las emisiones atmosféricas dice relación con el uso de medios de transporte en la etapa de construcción donde las emisiones derivadas de las demandas del proyecto son muy limitadas, tanto por la baja cuantía de las construcciones como por el sistema de abastecimiento de insumos. En la etapa de construcción no hay otras formas de emisión puesto que las herramientas de trabajo son básicamente manuales y están constituidas por serrucho, martillo y cepillos. En la etapa operación habrá algunas emisiones producto del uso de parrillas a carbón y el calefont a gas. Se estima un consumo de gas de 90 Kg/mes y en carbón 150 Kg/mes.

	Se producirán emisiones también por la ruta de ripio existente que tiene una extensión de 4.700 metros. El traslado debe realizarse de forma lenta con la finalidad de minimizar el polvo en la vía.
d) La superación de los valores de las concentraciones establecidos en las normas secundarias de calidad ambiental vigentes o el aumento o disminución significativos, según corresponda, de la concentración por sobre los límites establecidos en éstas. A falta de tales normas, se utilizarán como referencia las normas vigentes en los Estados que se señalan en el artículo 11 del Reglamento. En caso que no sea posible evaluar el efecto adverso de acuerdo a lo anterior, se considerará la magnitud y duración del efecto generado sobre la biota por el proyecto o actividad y su relación con la condición de línea de base.	No aplica
e) La diferencia entre los niveles estimados de ruido con proyecto o actividad y el nivel de ruido de fondo representativo y característico del entorno donde se concentre fauna nativa asociada a hábitats de relevancia para su nidificación, reproducción o alimentación.	Ruido: En la etapa de construcción la única fuente de ruido corresponderá al uso de serruchos y martillos, los cuales no genera emisiones superiores a las consideradas en el D.S. 38/2012. En la etapa de operación no se genera ruido en las instalaciones salvo las producidas por los usuarios del camping. La administración del camping velará por promover una relación de colaboración y buena convivencia donde el control del ruido es esencial.
f) El impacto generado por la utilización y/o manejo de productos químicos, residuos, así como cualesquiera otras sustancias que puedan afectar los recursos naturales renovables.	No se utilizarán
g) El impacto generado por el volumen o caudal de recursos hídricos a intervenir o explotar, así como el generado por el transvase de una cuenca o subcuenca hidrográfica a otra, incluyendo el generado por ascenso o descenso de los niveles de aguas subterráneas y superficiales. La evaluación de dicho impacto deberá considerar siempre la magnitud de la alteración en: g.1. Cuerpos de aguas subterráneas que contienen aguas fósiles. g.2. Cuerpos o cursos de aguas en que se generen fluctuaciones de niveles. g.3. Vegas y/o bofedales que pudieren ser afectadas por el ascenso o descenso de	No aplica

los niveles de aguas. g.4. Áreas o zonas de humedales, estuarios y turberas que pudieren ser afectadas por el ascenso o descenso de los niveles de aguas subterráneas o superficiales. g.5. La superficie o volumen de un glaciar susceptible de modificarse.	
h) Los impactos que pueda generar la introducción de especies exóticas al territorio nacional o en áreas, zonas o ecosistemas determinados.	No aplica

6.3. Sobre la inexistencia de reasentamiento de comunidades humanas o alteración significativa de los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos

Tabla 6.3 Sobre la inexistencia de reasentamiento de comunidades humanas o alteración significativa de los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos
Los siguientes antecedentes justifican que el proyecto o actividad no genera o presenta alteración significativa de los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos, en consideración a lo dispuesto en el artículo 7 del Reglamento del SEIA:
El proyecto se localiza en el fundo Rigi, cercano al poblado de Peulla y por su escasa envergadura y destinado al servicio de turistas o visitantes temporales no tiene la capacidad de generar reasentamiento de comunidades humanas ni alterar en forma significativa los sistemas de vida de la población asentada en Peulla.

6.4. Sobre la inexistencia de localización en o próxima a poblaciones, recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios para la conservación, humedales protegidos y glaciares, susceptibles de ser afectados, así como el valor ambiental del territorio en que se pretende emplazar

Tabla 6.4 Sobre la inexistencia de localización en o próxima a poblaciones, recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios para la conservación, humedales protegidos y glaciares, susceptibles de ser afectados, así como el valor ambiental del territorio en que se pretende emplazar
Los siguientes antecedentes justifican que el proyecto o actividad no se localización en o próxima a poblaciones, recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios para la conservación, humedales protegidos y glaciares, susceptibles de ser afectados, así como el valor ambiental del territorio en que se pretende emplazar, en consideración a lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento del SEIA.
El proyecto se localiza en una propiedad particular inserta en el Parque Nacional Vicente Pérez rosales, razón por la cual se ha debido someter el proyecto a evaluación ambiental. Existe el Plan de Manejo del Parque Nacional Vicente Pérez rosales, actualizado el año 2015, aprobado mediante Resolución N° 624/2015 de la dirección ejecutiva de CONAF, constituye un instrumento de gestión ambiental. La zonificación de usos del territorio del Parque nacional distingue entre otras la zona de uso regulado en la que están incorporadas los terrenos de propiedad privada afectos a la condición de Parque y otros terrenos con ambientes modificados por actividades humanas. En esta zona se localiza el proyecto CAMPING LOS CASTAÑOS.

6.5. Sobre la inexistencia de alteración significativa, en términos de magnitud o duración, del valor paisajístico o turístico de una zona

Tabla 6.5 Sobre la inexistencia de alteración significativa, en términos de magnitud o duración, del valor paisajístico o turístico de una zona

Las instalaciones del CAMPING LOS CASTAÑOS estas serán armónicas con el medio ambiente, ya que consiste en una instalación relativamente visible como son los lavaderos y baños ubicados en el extremo del camping, el resto solo serán mesas y bancos de Madera además de parrilleros metálicos. Cabe mencionar que el proyecto viene a complementar la oferta de hospedaje de Peulla, incorporando una oportunidad de estadía y pernoctación a un público más amplio y/o de intereses especiales.

6.6. Sobre la inexistencia de alteración de monumentos, sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico y, en general, los pertenecientes al patrimonio cultural

Tabla 6.6 Sobre la inexistencia de alteración de monumentos, sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico y, en general, los pertenecientes al patrimonio cultural

El proyecto se desarrollará en un predio particular dentro del parque, en su área de mayor desarrollo, donde no se han encontrado o reportado hallazgos de ninguna naturaleza. Así mismo, ni en el área del proyecto, ni en sus cercanías, se emplaza algún Monumento Nacional en los términos definidos en la Ley N° 17.288.

7. MEDIDAS RELEVANTES DE LOS PLANES DE CONTINGENCIAS Y EMERGENCIAS

7.1. Plan de prevención de contingencias y emergencias

Las medidas o acciones relevantes del plan de prevención de contingencias y emergencias son las siguientes:

7.1.1 Riesgo o contingencia Incendio Forestal

Tabla Riesgo Incendio forestal	
Fase del proyecto a la que aplica	Construcción y Operación
Emplazamiento, parte, obra o acción asociada	Construcción de las obras y en la operación misma del proyecto, en la temporada de mayor afluencia de público.
Acciones o medidas a implementar para prevenir la contingencia	El camping se ubica dentro de los límites del Parque nacional Vicente Pérez Rosales y si bien se ocupa parte de una pradera de larga data, igualmente habrá uso del fuego para parrilladas u otras necesidades de preparación de comida. El objetivo es prevenir, orientar y ayudar a las personas en el cuidado que debe mantenerse con el uso del fuego y disponerlos ante una eventualidad. Plazo: toda la vida útil de proyecto. Lugar de implementación: Camping Los Castaños. Acciones o medidas a implementar 1.- Charla al personal y usuarios del camping en prevención y control del fuego 2.- mantención permanente de los grifos existentes para mantenerlos expeditos. 3.- Mantener en la bodega de herramientas extintores y otros elementos útiles para el control preliminar de incendios. 4.- Registro de contacto telefónico de CONAF y de la Alcaldía de Puerto para cualquiera eventualidad, de modo de proporcionar la información en forma oportuna e iniciar las labores de coordinación y control correspondiente.

	5.- Mantener el pasto corto y aseado. Indicador de cumplimiento: verificación de que se cuenta con herramientas básicas de control de incendios. 6.-existencia de los elementos de control de incendios.
Forma de control y seguimiento	Revisión permanente por parte del administrador del camping del estado del camping y revisar las anotaciones en el libro de obra y/o libros de sugerencias y reclamos.
Referencia a documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada	Punto 2.8 de la DIA del proyecto. Y en adenda el titular incorpora los lineamientos y acciones contenidas en el documento Plan de protección contra incendios forestales del parque nacional Vicente Pérez Rosales de CONAF (2018).
Acciones o medida a implementar para controlar la emergencia	En caso de emergencia se realizarán las acciones que se encuentran descritas en el documento Plan de protección contra incendios forestales del parque nacional Vicente Pérez Rosales de CONAF (2018), que el titular debe tener en papel y siempre disponible en el Camping los castaños.
Oportunidad y vías de comunicación a la SMA de la activación del Plan de Emergencia	En caso de algún evento.
Referencia a documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada	Punto 2.8. de la DIA y Adenda.

8. NORMATIVA DE CARÁCTER AMBIENTAL APLICABLE

8.1. Norma Ley N°19.300 Sobre Bases Generales del Medio Ambiente

Tabla 8.1 Norma Ley N°19.300 Sobre Bases Generales del Medio Ambiente	
Componente/materia:	Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental
Norma	Ley N°19.300/94 Modificada por Ley 20.417/2010) De manera específica establece en el artículo 8 que los proyectos o actividades señalados en el artículo 10 solo podrán ejecutarse o modificarse previa evaluación de su impacto ambiental. El Artículo 10 señala que los proyectos o actividades que enumera y que son susceptibles a causar impacto ambiental, en cualesquiera de sus fases.
Otros cuerpos legales	D.S. N°40/2012 Reglamento del sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.
Fase del proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento	Construcción, operación y cierre
Parte, obra, acción, emisión, residuo o sustancias a la que aplica	Todas las partes y acciones

Forma de cumplimiento	La DIA del proyecto se somete al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental a través de la presentación de esta declaración de Impacto Ambiental por encontrarse dentro de un parque, lo que correspondería a la letra p) del artículo 10 de la Ley.
Indicador que acredita su cumplimiento	El titular presenta la DIA del proyecto CAMPING LOS CASTAÑOS a tramitación al SEA para poder obtener una RCA.
Forma de control y seguimiento	La Superintendencia de Medio Ambiente y a través de Conaf Región de Los Lagos.

Tabla 8.2. Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental

Componente/materia:	Especifica los proyectos que deben ingresar al SEIA, los criterios para decidir entre estudio o declaración de impacto ambiental (DIA o EIA), los plazos y procedimientos de evaluación, los permisos ambientales sectoriales y otros
Norma	
Fase del proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento	Construcción, Operación y cierre
Parte, obra, acción, emisión, residuo o sustancias a la que aplica	Construcción, Operación y Cierre
Forma de cumplimiento	La presente DIA se ajusta a lo establecido en la Ley 19.300 y el Reglamento del SEIA.
Indicador que acredita su cumplimiento	Presentación de la DIA ante el SEA y posterior verificación de cumplimiento de la Resolución de Calificación Ambiental
Forma de control y seguimiento	SMA y otros organismos del Estado con competencia ambiental

Tabla 8.3. Ley de Bosques del año 1931 y sus actualizaciones

Componente/materia:	Conservación de bosques y protección de las aguas
Norma	Ley de Bosques del año 1931 y sus actualizaciones
Fase del proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento	Construcción y operación
Parte, obra, acción, emisión, residuo o sustancias a la que aplica	Construcción, Operación y Cierre
Forma de cumplimiento	El Proyecto no afecta los recursos forestales en forma extractiva y propende a su conservación
Indicador que acredita su cumplimiento	Verificación de la no intervención de recursos forestales nativos
Forma de control y seguimiento	CONAF

Tabla 8.4. Convención de Washington, la que fue ratificada por Decreto Supremo N° 531 de 23 de agosto de 1967, del Ministerio de Relaciones Exteriores

Componente/materia:	Protección de la Flora y Fauna y las Bellezas Escénicas Naturales de América
Norma	Convención de Washington, la que fue ratificada por Decreto Supremo N° 531 de 23 de agosto de 1967, del Ministerio de Relaciones Exteriores
Fase del proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento	Construcción, operación y cierre
Parte, obra, acción, emisión, residuo	Construcción, Operación y Cierre

o sustancias a la que aplica	
Forma de cumplimiento	El Proyecto considera absolutamente los conceptos y estipulaciones de la referida norma
Indicador que acredita su cumplimiento	Presentación de la DIA ante el SEA y posterior verificación de cumplimiento de la Resolución de Calificación Ambiental
Forma de control y seguimiento	CONAF

Tabla 8.5. Ley N.º 18.362 del año 1984, que crea el Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado

Componente/materia:	Definiciones y objetivos de las Reservas Nacionales (Forestales)
Norma	Ley N° 18.362 del año 1984, que crea el Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado
Fase del proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento	Construcción, operación y cierre
Parte, obra, acción, emisión, residuo o sustancias a la que aplica	Construcción, operación y cierre
Forma de cumplimiento	El Proyecto considera absolutamente los conceptos y estipulaciones de la referida norma
Indicador que acredita su cumplimiento	Presentación de la DIA ante el SEA y posterior verificación de cumplimiento de la Resolución de Calificación Ambiental
Forma de control y seguimiento	CONAF Región de los Lagos

Tabla 8.6. D.S 38/11 del Ministerio del Medio Ambiente

Componente/materia:	Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica
Norma	D.S 38/11 del Ministerio del Medio Ambiente
Fase del proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento	Construcción, Operación y cierre
Parte, obra, acción, emisión, residuo o sustancias a la que aplica	Construcción, operación y cierre
Forma de cumplimiento	Los trabajadores contarán con medidas de seguridad y protección que impidan cualquier tipo de afectación provocada por el ruido.
Indicador que acredita su cumplimiento	Verificación de cumplimiento por la administración y autodenuncia en caso de ocurrencia en el Libro de Obra
Forma de control y seguimiento	Autoridad Sanitaria y SMA

Tabla 8.7. D.S. N° 594/99, Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo

Componente/materia:	Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los Lugares de Trabajo. Reglamenta aspectos relacionados con la provisión de agua potable, servicios higiénicos y evacuación de aguas servidas.
Norma	En Guía SEIA se establece que solo los artículos 16, 17, 18, 19, 20, 24 inciso segundo, 26 y 42 del DS. N° 594/1999 es normativa de carácter ambiental aplicable a los proyectos y actividades que se someten al

	SEIA.
Fase del proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento	Construcción, operación cierre
Parte, obra, acción, emisión, residuo o sustancias a la que aplica	Emisiones, residuos
Forma de cumplimiento	Autoridad sanitaria
Indicador que acredita su cumplimiento	Presentación de la DIA ante el SEA y posterior verificación de cumplimiento de la Resolución de Calificación Ambiental
Forma de control y seguimiento	SMA y Autoridad Sanitaria

Tabla 8.8. D.F.L. N° 725/67 Código Sanitario Artículo 73

Componente/materia:	La prohibición de vaciar en acueductos, cauces artificiales o naturales que conduzcan aguas o vertientes, lagos, lagunas o depósitos de agua, residuos líquidos y materias sólidas que emanen de faenas industriales y que contengan sustancias nocivas a la bebida o el riego, sin la debida depuración o neutralización de tales residuos.
Norma	D.F.L. N° 725/67 Código Sanitario Artículo 73
Fase del proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento	Construcción, operación y cierre
Parte, obra, acción, emisión, residuo o sustancias a la que aplica	Baños y lavamanos
Forma de cumplimiento	Autoridad sanitaria.
Indicador que acredita su cumplimiento	Presentación de una autodenuncia en caso de ocurrencia
Forma de control y seguimiento	SMA y Autoridad Sanitaria

9. Permisos ambientales sectoriales mixtos

La DIA del proyecto “CAMPING LOS CASTAÑOS” requiere de dos Permisos Ambientales Sectoriales Mixtos, los que se detallan a continuación:

Permiso 138, Permiso para la construcción, reparación, modificación y ampliación de cualquier obra pública o particular destinada a la evacuación, tratamiento o disposición final de desagües, aguas servidas de cualquier naturaleza.

9.1.1. El proyecto requiere del Permiso Ambiental sectorial Mixto 138, Permiso para la construcción, reparación, modificación y ampliación de cualquier obra pública o particular destinada a la evacuación tratamiento o disposición final de desagües, aguas servidas de cualquier naturaleza.

Sobre este PAS el titular presenta en la DIA los contenidos técnicos y formales para acreditar el cumplimiento de dicho permiso. Sin embargo, la Seremi de Salud en Ordinario N°175 del 06 de septiembre de 2019 solicita ampliar información la que consiste en que: El titular deberá incluir la

profundidad de la napa en su nivel máximo de agua desde el fondo del pozo filtrante, una descripción general del manejo de lodos, frecuencia de retiro de la fosa, forma y medios de transporte y lugar de disposición final de estos.

En adenda el titular informa que se hizo un sondeo a 5 metros de profundidad y no se encontró presencia de napas subterráneas. Asimismo, se han realizado sondeos en otros lugares con cotas más bajas y tampoco se ha encontrado presencia de napas subterráneas. Por su parte en relación, al manejo de lodos, anualmente se revisará la fosa séptica para verificar el estado de ocupación y disponer su limpieza mediante la contratación de una empresa especializada que disponga de un camión acondicionado para efecto (Rexin, Fosas Los Lagos u otros). Esta actividad será documentada y registrada para quedar a disposición de la Autoridad si esta lo requiere.

Seremi de Salud en Ord. N°232 del 19 de noviembre de 2019, se pronuncia conforme sobre los antecedentes presentados en la Adenda.

9.1.2. Permiso 160, Permiso Para subdividir y urbanizar terrenos rurales o para construcciones fuera de los límites urbanos.

En ICSARA se solicita presentar los antecedentes técnicos y formales para acreditar el cumplimiento de dicho PAS y además presentar informe edafológico donde se describa el recurso suelo en todos sus componentes, acompañado de fotos donde se aprecian los horizontes del suelo y expresamente la profundidad.

En Adenda el titular presenta los antecedentes técnicos y formales del PAS160 y adjunta el informe edafológico con lo cual la seremi de Agricultura en Ord. N°676 del 14 de noviembre se pronuncia conforme, haciendo ver su conformidad en base a que el titular aporta la información solicitada, no obstante, el informe edafológico carece de información relevante pero no fundamental para evaluar la calidad del suelo y su capacidad potencial de uso.

Al respecto no señala la profundidad del pedón, se determinó en forma indirecta, a través de la foto acompañada en la página 10 de la Adenda donde la huincha se lee a la cota 00 (superficie del suelo) 206 centímetros, lo que permite inferir que se está en presencia de un suelo muy profundo, no se acompaña una tabla con la descripción edáfica de cada estrata presente en el perfil, considerando al menos, coloración y textura. Considerando lo informado, en el sentido que se trata de un suelo profundo. Plano de buen drenaje textura media, sin restricción de usos, es posible inferir que la CCUS es de clase III y no IV como se indica en el informe aportado en adenda. El titular deberá considerar entre los PAS el PASM descrito en el artículo 160 del RLBMA conforme lo dispone el inciso 4, del artículo 55 de la LGUC por tratarse de una actividad de tipo turístico (camping) ante el SAG y la SEREMI del MINVU.

COMPROMISOS AMBIENTALES VOLUNTARIOS, CONDICIONES O EXIGENCIAS

Durante el proceso de evaluación ambiental el titular no contempló Compromisos Ambientales Voluntarios.

10. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La DIA del proyecto “CAMPING LOS CASTAÑOS”, no contó con un proceso de Participación Ciudadana.

11. RECOMENDACIÓN DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL

El Servicio de Evaluación Ambiental Región de Los Lagos recomienda aprobar la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto CAMPING "LOS CASTAÑOS" basándose en que:

El proyecto cumple con la normativa de carácter ambiental aplicable identificada en la sección 8 de este documento; cumple con los requisitos de otorgamiento de carácter ambiental contenidos en los permisos Ambientales sectoriales mixtos 138 y 160 identificados en la sección 9 de este documento; no genera ni presenta los efectos, características o circunstancias del artículo 11 de la Ley N°19.300, que dan origen a la necesidad de evaluar un Estudio de Impacto Ambiental; y el titular ha subsanado los errores, omisiones e inexactitudes planteados en el o los Informes Consolidados de Aclaraciones, Rectificaciones y Ampliaciones.

El Servicio de Evaluación Ambiental Región de Los Lagos, recomienda aprobar íntegramente el presente ICE.

12. FICHAS PARA FINES DE FISCALIZACIÓN

Referencia art. 56 letra m) del Reglamento del SEIA	Tablas del ICE
a) Los antecedentes generales del proyecto o actividad, incluyendo la fecha estimada e indicación de la parte, obra u acción que establezca el inicio de cada una de sus fases, identificando aquella que constituye la gestión, acto o faena mínima del proyecto o actividad que dé cuenta del inicio de su ejecución, de modo sistemático y permanente, a objeto de verificar la caducidad de la Resolución de Calificación Ambiental. Asimismo, se deberá indicar si	La información de la referencia se encuentra en las siguientes tablas de este documento: ☐ Tabla 2 “Antecedentes generales del proyecto” ☐ Tabla 4.4 “Cronología de las fases del proyecto o actividad”

corresponde a una modificación de un proyecto o actividad existente, señalando las partes de las Resoluciones de Calificación Ambiental que se modifican con el proyecto o actividad en evaluación;	
f) Los antecedentes que justifiquen que el proyecto o actividad no requiere de la presentación de un Estudio de Impacto Ambiental, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley y en el presente Reglamento;	La información de la referencia se encuentra en las siguientes tablas de este documento: ☐ Tabla 6.1 “Sobre la inexistencia de riesgo para la salud de la población, debido a la cantidad y calidad de efluentes, emisiones y residuos” ☐ Tabla 6.2 “Sobre la inexistencia de efectos adversos significativos sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales renovables, incluidos el suelo, agua y aire” ☐ Tabla 6.3 “Sobre la inexistencia de reasentamiento de comunidades humanas o alteración significativa de los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos” ☐ Tabla 6.4 “Sobre la inexistencia de localización en o próxima a poblaciones, recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios para la conservación, humedales protegidos y glaciares, susceptibles de ser afectados, así como el valor ambiental del territorio en que se pretende emplazar” ☐ Tabla 6.5 “Sobre la inexistencia de alteración significativa, en términos de magnitud o duración, del valor paisajístico o turístico de una zona” ☐ Tabla 6.6 “Sobre la inexistencia de alteración de monumentos, sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico y, en general, los pertenecientes al patrimonio cultural”
g) Las medidas relevantes de los planes de contingencias y emergencias;	La información de la referencia se encuentra en la siguiente tabla de este documento: En el punto 7, tabla 7.1. del ICE
h) La forma de cumplimiento de la normativa de carácter ambiental;	La información de la referencia se encuentra en las siguientes tablas de este documento: Punto 8 Normativa Ambiental desde la tabla 8.1. a la tabla 8.9. del ICE
j) Los compromisos ambientales voluntarios, condiciones o exigencias;	Durante la evaluación ambiental de la DIA del proyecto CAMPING LOS CASTAÑOS no adquirió Compromisos Ambientales Voluntarios.

MSA/MAAM

Alfredo Wendt Scheblein
Director
Secretario/a Comisión de Evaluación

